

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

720

RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a Don Javier Pelayo Zueco, en virtud de una plaza concedida a esta Universidad a través del Programa Propio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 31 de mayo de 1989 (BOE 30 de junio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Javier Pelayo Zueco, del área de conocimiento de Optica, adscrita al Departamento de Física Aplicada. Plaza concedida a esta Universidad a través del Programa Propio. Zaragoza, 29 de mayo de 1990.

El Rector, en funciones,
JUAN R. CASTILLO SUAREZ

721

RESOLUCION de 29 de mayo de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a Doña Gloria Jarne Jarne.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que juzgó el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 26 de julio de 1989 (BOE de 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria a Doña Gloria Jarne Jarne, del área de conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrita al Departamento de Análisis Económico. Zaragoza, 29 de mayo de 1990.

El Rector, en funciones,
JUAN R. CASTILLO SUAREZ

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

722

ORDEN de 1 de junio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Arquitectos e Ingenieros Técnicos).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 66/1990, de 8 de mayo de 1990, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Diputación General de Aragón para 1990, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales acuerda convocar pruebas selectivas para su ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con sujeción a las siguientes:

BASES

1. Normas generales:

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 40 plazas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Grupo B). Las plazas convocadas son:

- 5 plazas de Aparejador o Arquitecto Técnico.
- 6 plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.
- 18 plazas de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

- 3 plazas de Ingenieros Técnicos Forestales.
- 8 plazas de Ingenieros Técnicos Industriales.

De estas plazas se reservan 19 para la promoción interna, distribuidas de la forma siguiente:

- 2 plazas de Aparejador o Arquitecto Técnico.
- 3 plazas de Ingenieros de Obras Públicas.
- 9 plazas de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

- 1 plaza de Ingeniero Técnico Forestal.

- 4 plazas de Ingenieros Técnicos Industriales.

Podrán optar a las plazas reservadas a la promoción interna los funcionarios en servicio activo o en situación de servicios especiales, integrados en la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y que, perteneciendo a Cuerpos o Escalas del Grupo C con una antigüedad mínima de dos años en los mismos, estén en posesión del título exigido para cada uno de los grupos de plazas convocadas.

Las plazas reservadas a la promoción interna que quedaren sin cubrir, por no haber obtenido los aspirantes las puntuaciones mínimas requeridas para la superación de las correspondientes pruebas, se acumularán a las que puedan ser cubiertas por los aspirantes al acceso por el procedimiento general. Los aspirantes de promoción interna que resulten seleccionados tendrán preferencia sobre el resto de los aprobados para la elección de la plaza entre las correspondientes al grupo de titulación profesional por la que cada uno se haya presentado.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 20 de febrero, de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las disposiciones reglamentarias dictadas en su desarrollo y en las presentes bases.

1.3. Esta convocatoria tiene carácter unitario en relación a los grupos de plazas enumerados en la base 1.1. El procedimiento de selección de los aspirantes de promoción interna será el de concurso-oposición y el de oposición para los restantes. Los aspirantes seleccionados realizarán un curso de prácticas y formación, que tendrá carácter selectivo con evaluación final.

1.4. En la fase de concurso se valorarán como méritos los factores de antigüedad, historial profesional, títulos, diplomas y cursos superados en Centros Oficiales de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios que sean acreditados por los aspirantes admitidos al acceso de promoción interna.

1.5. La fase de oposición consistirá en la realización de cuatro ejercicios de carácter eliminatorio.

La realización de los cuatro ejercicios es obligatoria para poder superar la fase de oposición, salvo lo dispuesto en la base 2.2.

1.6. Los candidatos que por la titulación poseída puedan presentarse a diversas plazas, deberán optar por alguno de los grupos de las convocadas, indicándolo así en la solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas.